

**FORMATO EIA-FA-007**

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	09 DE OCTUBRE DE 2020
<b>FECHA DE INFORME:</b>	13 DE OCTUBRE DE 2020
<b>PROYECTO:</b>	P.H. DOÑA ÁNGELA (LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTOS).
<b>CATEGORÍA:</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	JANITZA ARACELLYS GARCÍA RODRÍGUEZ
<b>CONSULTORES:</b>	CARLOS CEDEÑO IAR-076-1996 AGUSTÍN SÁEZ IAR-043-2000
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO DE CHITRÉ (CABECERA), DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto consiste en construir un edificio de dos niveles para albergar locales comerciales en planta baja y apartamentos en planta alta. El área total de la finca con Folio Real No. 10053 (F) es de 483.42 m<sup>2</sup>, a desarrollarse sobre el Inmueble Chitré, Código de Ubicación 6001, Lote 6-D, corregimiento de Chitré, distrito de Chitré, provincia de Herrera. El uso permitido según el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, mediante Certificación de Uso de Suelo No. 05-2020 del 10 de febrero de 2020 es Residencial Multifamiliar de mediana densidad (R-2) y Comercial Urbano (C-2). El área de construcción total será de 762.24 m<sup>2</sup>.

<b>Desglose de Áreas</b>	
<b>Área de Construcción</b>	<b>m<sup>2</sup></b>
<b>Planta Baja</b>	<b>459.22</b>
Área cerrada	214.69
Área abierta techada	40.68
Área abierta	203.85
<b>Planta Alta</b>	<b>303.02</b>
Área cerrada	291.05
Área abierta techada	11.97
<b>Área de construcción total</b>	<b>762.24</b>

Durante la construcción se ejecutarán las siguientes actividades: replanteo del perímetro del lote, adecuación del terreno (limpieza, remoción de la capa vegetal, nivelación), instalación de los servicios básicos temporales (agua, energía eléctrica, acceso, seguridad, señalización, sitio de disposición de residuos y aguas sanitarias, etc), suministro de materiales e insumos para la construcción, edificación (conlleva colocar cimientos, paredes, pisos, ventanas, techo, puertas, muebles ebanistería, trabajos de soldadura, instalaciones eléctricas y plomería, etc).

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el **MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)**, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **P.H. DOÑA ÁNGELA (LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTOS)** se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda Admitir el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **P.H. DOÑA ÁNGELA (LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTOS)** promovido por la Señora **JANITZA ARACELLYS GARCÍA RODRÍGUEZ**.

Elaborado por:



\_\_\_\_\_  
**ING. YURIA BENÍTEZ**

Técnica Evaluadora

Revisado por:



\_\_\_\_\_  
**LIC. LUIS PEÑA**  
Jefe de la Sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental

Refrendado por:



\_\_\_\_\_  
**LIC. ALEJANDRO QUINTERO**  
Director Regional  
Ministerio de Ambiente - Herrera

